



PERÚ

Ministerio de Educación

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa Local N° 06

Área de Gestión de la Educación Básica Regular y Especial

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

Vitarte, 27 NOV 2017

OFICIO MÚLTIPLE N° 0492 -2017-DIR.UGEL.06/J. AGEBRE

Señor(a):
DIRECTOR(A) DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PÚBLICA Y PRIVADA DE LA UGEL N° 06

Presente.-

ASUNTO : **Reporte de Logros ambientales de las II.EE. Públicas y Privadas 2017**
REFERENCIA : Oficio Múltiple N° 90-2017-MINEDU-VMGP-DIGEBR
R.VM. N° 0006-2012-ED

Es grato dirigirme a Usted para saludarle a nombre de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 06 y a la vez hacer de su conocimiento que el Área de Gestión de la Educación Básica Regular y Especial, en cumplimiento a los documentos de referencia R.VM. N° 0006-2012-ED que aprueba las "Normas específicas para la planificación, organización, ejecución, monitoreo y evaluación de la aplicación del enfoque ambiental en la Educación Básica y Técnico Productiva", señala, en el numeral 6.2., que la Matriz de Logros Ambientales es el instrumento de medición para determinar el nivel de logro alcanzado por las Instituciones educativas a nivel nacional. Asimismo, en el numeral 6.2.3 del Reconocimiento de Logros, se menciona que éste se realiza de manera intersectorial en cada instancia de gestión educativa descentralizada (UGEL, DRE) y a nivel nacional.

En ese marco, se adjunta como anexo la Matriz de Logros Ambientales y los plazos para el reporte respectivo:

INSTANCIA	PLAZO	ACCIÓN
Institución Educativa	Del 27 de noviembre al 17 de diciembre de 2017	La Comisión Ambiental y de Gestión del Riesgo de la IE reporta en el aplicativo virtual de la Matriz de Logros Ambientales (no deben conformar una comisión de evaluación como en años anteriores). Imprime los resultados que arroje su reporte virtual en el aplicativo, y lo adjunta al expediente con los medios de verificación que debe ser en forma digital (CD, USB u otro), y que será presentado a la UGEL de manera clara y ordenada, para la revisión correspondiente.





PERÚ

Ministerio de Educación

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa Local N° 06

Área de Gestión de la Educación Básica Regular y Especial

UGEL 06	20 de diciembre	Constituye la Comisión de Evaluación mediante acta o resolución. Verifica y determina las Instituciones Educativas (IIEE) con mejores logros ambientales del ámbito de la UGEL se
---------	-----------------	--

Sin otro particular le reitero las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



Dra. MARÍA MILAGROS ALEJANDRINA RAMÍREZ BACA
DIRECTORA DEL PROGRAMA SECTORIAL II
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 06



M. I. A. R. B. / D. R. UGEL 06
ATE VITARTE
DIRECCIÓN